



Nº 264 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 477, 594-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 442-2013-GR PUNO-GRPPAT, Informe Nº 052-2013-GR PUNO/ORAJ, Memorandos Nº 603-2013-GR PUNO/PR, Nº 211-2013-GR PUNO/GRPPAT, Informe Nº 237-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 554-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Oficio Nº 477-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que con Informe Nº 008-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP-MALJ se ha dado por conforme el expediente técnico del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA 02 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA II ETAPA; haciendo notar que dicho proyecto se está ejecutando en dos etapas; asimismo, se resalta que entre la ejecución de la primera etapa, sus adicionales más el presupuesto de la segunda etapa, no debiera existir variaciones mayores al 30%, según la Directiva General SNIP 2011, motivo por el cual es necesario que la OPI Putina, realice la modificación del PIP en fase de inversión, antes de generar o continuar con el trámite regular del expediente técnico a nivel resolutivo;

Que, por Memorando Nº 211-2013-GR PUNO/GRPPAT se observa que las conclusiones y sugerencias contenidas en el Informe del Evaluadora del proyecto, no son contundentes, presentando contradicciones, que imposibilitan la opinión favorable para aprobación del expediente técnico, así como para asignarle el presupuesto requerido. Tales observaciones han dado lugar a que el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Oficio Nº 594-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indique que la sugerencia efectuada por el Evaluador, corresponde al procedimiento de informe de compatibilidad del expediente técnico que se debe realizar antes de iniciar con la ejecución del proyecto, lo cual no interfiere con la asignación presupuestal y su posterior acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 239-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 008-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP-MALJ señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, e indica que se debe tramitar su aprobación, cuyo costo total es la suma de S/. 3'187,637.34 nuevos soles; por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de Gerencia General Regional, se efectuará la modificación presupuestaria e el nivel funcional programático, para lo cual se debe realizar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2156095 Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (Emp. PE 3 SH) Orurillo, distritos de Asillo y Orurillo, especifica de gasto 2.6.2 3.2 3 por la suma de S/. 1'000,000.00, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Av. 2 de Setiembre de la ciudad de Putina – San Antonio de Putina – Puno – II Etapa, suscrito entre el Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina,





Nº 264 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2013

la Municipalidad se compromete a tramitar y aprobar el cambio de la Unidad Ejecutora del PIP con código SNIP Nº 126331, a favor del Gobierno Regional y el Gobierno Regional Puno se compromete a asumir la ejecución íntegra del PIP indicado;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2100595	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
FUNCION	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
CÓDIGO SNIP	:	126331	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL PIP :			S/. 3'187,637.34 NUEVOS SOLES
1ra. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 1'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL